

Base de Dictámenes

cargo adscrito subrogante directivo junta calificadora

NÚMERO DICTAMEN

033069N94

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

23-09-1994

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO

PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictamenes 27673/91, 5465/94, 27127/92

Acción	Dictamen	Año

FUENTES LEGALES

ley 18834 art/75 ley 18834 art/73 ley 18834 art/7 ley 18834 art/30 ley 18972 art/2 tran dfl 263/53 dfl 16/86 traps dfl 16/86 traba

MATERIA

funcionario que se desempena en un cargo adscrito de la planta paralela en extincion a que se refiere ley 18834 art/20 tran, que se encuentra subrogando un empleo de exclusiva confianza de la autoridad llamada a hacer el nombramiento, puede integrar la junta calificadora del personal a la que esta llamado por derecho propio el titular del cargo subrogado, en ausencia de este. ello, porque si bien quienes ocupan cargos adscritos no pueden desempenar otras plazas por subrogacion ya que estos empleos estan al margen de las plantas de los servicios, pueden incluirse en el orden de subrogacion que la autoridad

puede determinar conforme art/75 de la citada ley, referido a los cargos de exclusiva confianza y siempre que no existan en la unidad respectiva funcionarios que reunan los requisitos para realizar las labores correspondientes. asi, no obstante que no se puede considerar para integrar las juntas calificadoras de personal a quienes sirven un cargo adscrito, pues tales empleados forman parte de un sistema paralelo especial que esta al margen de los estamentos directivos propiamente tales y es distinto al del personal de carrera, dichos empleados gozan de las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo que desempenan como subrogantes en las mismas condiciones que el titular, por lo que si este se encuentra llamado a integrar la citada junta y se halla impedido para hacerlo, correspond al subrogante asumir esa funcion

DOCUMENTO COMPLETO

POR EL (VIDADO Y BUEN USO DE LOS RE(URSOS PÚBLICOS